



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RÉSOLUCIÓN N° 3.470.

VISTO: La Resolución de la Intendencia de Artigas N° 1634/016 de fecha 18 de noviembre de 2016, a través de la cual remite a estudio y consideración de este Legislativo, con opinión favorable del señor Intendente las actuaciones referidas al Proyecto de Edificio “Altos del Bulevar presentado por el Estudio Roberto Riani Arquitectos.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó moción presentada en Sala.

ATENTO: Que el Cuerpo entiende viable la implantación del referido proyecto.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art. 1º) A los efectos de generar la normativa que posibilite la implantación del Proyecto Altos del Bulevar, en aplicación del Artículo 6º) del Decreto Departamental N° 3302/2014 al caso concreto, se queda a la espera del mensaje de modificación de dicho Decreto al padrón N° 3416.

Art. 2º) Sugerir a la Intendencia de Artigas, el estudio de la aplicación del Artículo 8º) del referido Decreto, al presente emprendimiento.

Art. 3º) Vuelva a la Intendencia Departamental, a sus efectos.

SALA DE SESIONES “CONGRESO DE ABRIL DE 1813” DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

SUSANA DE MELLO
Directora General de Secretaría (I)

ALEJANDRO SILVEIRA
Presidente

